



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los diez
4 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas con diez minutos, se da inicio a
5 la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
6 Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Sr. Ing. Fabrisio Ambuludí, en calidad de Alcalde;
7 actúa en calidad de Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero, encontrándose presente
8 además el señor Procurador Síndico, Doctor Johnson Gómez.

9 **El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la
10 convocatoria:

11 **El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo
12 disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
13 Descentralización y el Art. 20 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente
14 Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 10
15 de junio del 2015, a partir de las 16H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de
16 tratar el siguiente Orden del Día:

17 1.- Constatación del quórum

18 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 21, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal
20 de fecha 27 de mayo de 2015.

21 4.- Análisis y Aprobación de la venta de bien Mostrenco, signado con el Nro. 6, ubicado en el Centro
22 Poblado del Recinto "Celica", en posesión del señor Edgar Ignacio Jiménez Carrión.

23 5.- Análisis y Aprobación de la venta de bien Mostrenco, signado con el Nro. 383, ubicado en el Centro
24 Poblado del Recinto "Celica", en posesión del señor Edgar Ignacio Jiménez Carrión.

25 6.- Análisis y Aprobación de la Venta y Subrogación de Hipoteca del Lote Nro. 14, Manzana 3, ubicado
26 en el Plan de Vivienda "Educadores del San Juan Evangelista, de propiedad de la Señora María
27 Fernanda Balladares Balladares, a favor de los conyugues José Jacinto Barre García y Lilia del Roció
28 Espín Atiaja.

29 7.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula,
30 Autoriza, y Controla la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos en el Cantón Pedro Vicente
31 Maldonado.

32 8.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la
33 Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el Cantón Pedro
34 Vicente Maldonado.

35 9.- Clausura de la sesión.

36 **El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo

37 **El Secretario General:** Se procede a constatar el quórum:

38 . Concejala Maira Aguilar, ausente;

39 . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

40 . Concejal Carlos Gaibor, presente;

41 . Concejal Javier Jaramillo, presente;

42 . Concejal Armando Mena, presente;

43 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

44 **Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

45 **El Señor Alcalde:** Agradecerles la presencia a todos Ustedes, esperando que las intervenciones que
46 hagamos sea con respeto, con altura, dándoles la bienvenida queda instalada la presente sesión.

47 **Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 21, correspondiente a**
48 **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2015.**

49 **El Señor Alcalde:** tienen en sus manos el acta si tienen alguna observación para que la hagan, caso
50 contrario para proceder a aprobarla, tienen la palabra señores Concejales; no hay ninguna observación
51 señor Secretario proceda a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día;

52 **Secretario General:** procedemos a tomar votación;

53 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

54 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

55 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;



1 Concejal Armando Mena, a favor;
2 Alcáide Fabrisio Ambuludí, a favor;

3 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

4 **RESOLUCIÓN NO. 090-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
5 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
6 **21, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27**
7 **DE MAYO DE 2015.**

8 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación de la venta de bien Mostrenco,**
9 **signado con el Nro. 6, ubicado en el Centro Poblado del Recinto "Celica", en posesión del señor Edgar**
10 **Ignacio Jiménez Carrión.**

11 **El Señor Alcáide:** tienen en sus manos el informe jurídico relacionado con la venta de este bien, hasta
12 que se expida la resolución el concejo tiene que autorizar este acto, tienen la palabra los señores
13 Concejales;

14 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien manifiesta: yo creo que siendo el
15 órgano legislativo quien ha aprobado esta urbanización, por ende es este órgano el que tiene que
16 levantar la hipoteca de acuerdo a la ordenanza de creación de esta Urbanización, por lo tanto es el
17 mismo tramite que se lo ha venido dando todo este tiempo, y en esta ocasión no tiene que ser la
18 excepción, ha dado el criterio legal el Doctor de un monton de ordenanzas en la cual se ha dignado en
19 darnos a conocer que esta correcto, por lo tanto señor Alcáide mociono para que se apruebe este punto
20 del orden del día;

21 **El Vicealcáide Jhoon Correa apoya la moción presentada por el Concejal Armando Mena;**

22 **El Señor Alcáide:** existe una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario procédase con la
23 votación;

24 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Armando
25 Mena, que cuenta con respaldo del Vicealcáide Jhoon Correa:

- 26 . Vicealcáide Jhoon Correa, a favor;
- 27 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 28 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 29 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 30 . Alcáide Fabrisio Ambuludí, a favor;

31 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

32 **RESOLUCIÓN NO. 091-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
33 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR LA VENTA DE**
34 **BIEN MOSTRENCO, SIGNADO CON EL NRO. 6, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL**
35 **RECINTO "CELICA", EN POSESIÓN DEL SEÑOR EDGAR IGNACIO JIMÉNEZ CARRIÓN.**

36 **Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación de la venta de bien Mostrenco,**
37 **signado con el Nro. 383, ubicado en el Centro Poblado del Recinto "Celica", en posesión del señor Edgar**
38 **Ignacio Jiménez Carrión.**

39 **El Señor Alcáide:** así mismo tienen en sus manos el informe jurídico relacionado con la venta de este
40 bien, tienen la palabra los señores Concejales;

41 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcáide Jhoon Correa,** quien manifiesta: son dos lotes que
42 está adquiriendo el señor Edgar Jiménez? ;

43 **Secretario General:** si, el señor Edgar Ignacio Jiménez Carrión es posesionario de los lotes Nros. 6 y
44 383;

45 **El Vicealcáide Jhoon Correa:** de la misma manera señor Alcáide, existiendo informe jurídico en la cual
46 da criterio favorable para la venta de este bien Mostrenco mociono para que sea aprobado este punto del
47 orden del día;

48 **El Concejal Armando Mena apoya la moción presentada por el Vicealcáide Jhoon Correa;**

49 **El Señor Alcáide:** existe una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario procédase con la
50 votación;

51 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcáide Jhoon
52 Correa, que cuenta con respaldo del Concejal Armando Mena:

- 53 . Vicealcáide Jhoon Correa, a favor;
- 54 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 55 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;



- 1 . Concejal Armando Mena, a favor;
2 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
3 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;
4 **RESOLUCIÓN NO. 092-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
5 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR LA VENTA DE**
6 **BIEN MOSTRENCO, SIGNADO CON EL NRO. 383, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL**
7 **RECINTO "CELICA", EN POSESIÓN DEL SEÑOR EDGAR IGNACIO JIMÉNEZ CARRIÓN.**
8 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Análisis y Aprobación de la Venta y Subrogación de Hipoteca**
9 *del Lote Nro. 14, Manzana 3, ubicado en el Plan de Vivienda "Educadores del San Juan Evangelista, de*
10 *propiedad de la Señora María Fernanda Balladares Balladares, a favor de los conyugues José Jacinto*
11 *Barre García y Lilia del Rocío Espín Atiaja.*
12 **El Señor Alcalde:** así mismo está a consideración de Ustedes señores Concejales;
13 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien manifiesta: preguntarle al
14 Procurador Sindico, toda vez que para este tema no hay documentación, en base a que nosotros como
15 Concejo podemos autorizar la venta en un bien en una cooperativa de vivienda que es prácticamente
16 particular?
17 **El Procurador Síndico:** porque en la ordenanza consta así, en el informe consta el texto de la
18 ordenanza, de ser posible que a través de Secretaria General se de lectura;
19 **El Secretario General:** con la venia del señor presidente me voy a permitir dar lectura de la parte
20 pertinente de la clausula séptima de la ordenanza en referencia: "Si una persona desea vender su lote,
21 deberá solicitar Autorización al Gobierno Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado que le
22 autorizará el Alcalde a través de la Procuraduría Municipal, y solamente se Autorizará siempre y cuando
23 el comprador se subrogue la hipoteca por obras";
24 **El Procurador Síndico:** una aclaración esto no tendría que haber sido pasado para sesión de Concejo,
25 el alcalde tiene la facultad según esta ordenanza para autorizar, se tendría que suspender el punto;
26 **El Señor Alcalde:** entonces queda suspendido el punto, señor Secretario siguiente punto
27 **RESOLUCIÓN NO. 093-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
28 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE SUSPENDER EL**
29 **TRATAMIENTO DEL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.**
30 **Secretario General: SEPTIMO PUNTO.- 7.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del**
31 **Proyecto de Ordenanza que Regula, Autoriza, y Controla la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos**
32 **en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.**
33 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes el proyecto de ordenanza, haciendo un análisis
34 estas son competencias que tenemos que asumir, y es el mismo procedimiento que utilizamos para
35 asumir la competencia de tránsito y transporte terrestre, entonces aquí no tenemos para que
36 complicarnos más de lo necesario, simplemente hay que aplicar lo que dice la Ley sobre la materia, está
37 a consideración de Ustedes, luego de la aprobación haremos la respectiva socialización con los sectores
38 involucrados, tienen la palabra señores Concejales:
39 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien manifiesta: primeramente
40 quisiera hacer una aclaración, el proyecto de ordenanza que se envió anteriormente había sido
41 observado por la compañera Mayra Aguilar por no contar con exposición de motivos, ya para el segundo
42 debate se ha incluido este requisito; también está contemplado que se creara y una unidad de materiales
43 áridos y pétreos, entonces quisiera señor Secretario y compañeros Concejales que revisemos el Art. 27,
44 hay que cambiar la denominación de "coordinación" por "Unidad de Áridos y Pétreos", de igual forma en
45 el resto del texto de la ordenanza donde conste de esa forma; en el Art. 74 consta como "Dirección de
46 Gestión Ambiental Municipal", hay que cambiar por "Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable", de
47 igual forma en el resto del texto donde conste así; en el Art. 82 le completamos con la denominación de
48 la Municipalidad; en el Art. 96 dice "De la Comisaria", tiene que constar únicamente el Comisario
49 Municipal, ya no es la Agencia de Control la autoridad sancionadora sino el Comisario,
50 **El Procurador Síndico:** de lo que tengo entendido es el ARCOM la institución que sigue sancionando,
51 nosotros solo vamos a informar cuando hay alguna violación, nosotros no vamos a sancionar solo
52 informar;
53 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** nosotros si sancionamos, el ARCOM sancionara a los usuarios a los que
54 ellos confirieron los permisos, pero a los que nosotros otorguemos el permiso o autorización nosotros los
55 sancionamos en caso de incumplimiento de la ordenanza, porque las denuncias llegan al municipio, el



1 ARCOM jamás podría cobrar multas con nuestra ordenanza, hay que tomar en cuenta que nosotros
2 asumimos la competencia completa no asumimos por partes, por eso mismo la sanciones está a cargo
3 de la Municipalidad; también en la disposición final tercera ahí dice deróguese la ordenanza, hay que
4 cambiar porque no está derogando ninguna disposición en particular, tiene que decir todas las normas y
5 disposiciones que se opongán a esta ordenanza, eso sería todas mis observaciones, con estas
6 consideraciones mociono para que sea aprobada en su segundo y definitivo debate;

7 **El Concejal Javier Jaramillo apoya la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa;**

8 **El Concejal Armando Mena apoya la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa;**

9 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: solo por hacer una
10 pregunta, en la sesión cuando se aprobó en primer debate esta ordenanza creo que se quedo en revisar
11 el asunto de la tarifas y el tema de la regalías, si se reviso eso?

12 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** si se reviso, incluso el tema de sanciones se redujo, habían tres tipos de
13 sanciones ahora hay solo un tipo;

14 **El Concejal Carlos Gaibor:** si mal no recuerdo, esto se quedo en revisar al momento que se realice la
15 socialización con los involucrados previo al segundo debate, como esto no se ha realizado por eso
16 pregunto si se reviso técnicamente de estos porcentajes que van aplicar; si se han hecho todo ese
17 análisis, yo apoyo para que se apruebe esta ordenanza;

18 **El Señor Alcalde:** hay una moción presentada que cuenta con respaldo, Señor Secretario sométase a
19 votación;

20 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon
21 Correa que cuenta con respaldo de todos los Concejales presentes:

22 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

23 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

24 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

25 . Concejal Armando Mena, a favor;

26 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

27 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

28 **RESOLUCIÓN NO. 094-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
29 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y**
30 **DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA, AUTORIZA, Y CONTROLA**
31 **LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE**
32 **MALDONADO**

33 **Secretario General: OCTAVO PUNTO.- 8.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del**
34 **Proyecto de Ordenanza que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y**
35 **Extinción de Incendios en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

36 **El Señor Alcalde:** así mismo está a consideración de Ustedes, esta es otra de las competencias que
37 debemos asumir lo más pronto posible, ya que el Cuerpo de Bomberos tiene algunas necesidades que
38 hay que solventar, por eso tenemos que tomar una decisión para seguir trabajando, cualquier
39 observación estamos para acogerla, tienen la palabra los señores Concejales;

40 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien manifiesta: esta ordenanza ya ha
41 sido debatida en primer debate, también se realizo una reunión de trabajo con todos los integrantes del
42 Concejo Municipal, en esta parte yo creo que el tema básico de discusión o el principal era sobre el
43 modelo de gestión, la parte que también estaba en contrariedades era entre el Art. 140 que indica que el
44 Cuerpo de Bomberos tiene que tener autonomía administrativa, financiera y operativa, y, el Art. 238 de la
45 Constitución que faculta al Concejo de tener facultad normativa y ejecutiva, como también el Art. 240 de
46 la Constitución de indica que el Concejo tendrá facultad legislativa en el ámbito de sus competencia y
47 que le da la capacidad jurídica para dictar normas de aplicación general y obligatoria, además el 425 de
48 la Constitución que manifiesta la jerarquía normativa considerará el principio de competencia en especial
49 la titularidad de la competencias exclusivas de los GADS, entonces con este sustento y como se la ha
50 planteado en mi caso que se la haga como Dirección, también quiero argumentar que tanto el COOTAD
51 como la Constitución nos dice que tiene que ser un Gobernación descentralizada, en este caso no
52 estamos solo asumiendo el Cuerpo de Bomberos sino es todo una competencia y que se tiene que
53 enfocar la administración también relacionada con el PDyOT, entonces no solo se está hablando del
54 Cuerpo de Bomberos, y ese es el objetivo principal no centralizar la acción de esta institución sino que el
55 Concejo Municipal también tenga un accionar a través de una Dirección y que nosotros manejemos la



1 parte operativa, la autonomía financiera de esta entidad, con estos antecedentes y argumentos yo me
2 sostengo en la ordenanza que he presentado y que la competencia de Gestión de los Servicios de
3 Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios se administre mediante una Dirección, por
4 tanto elevo a moción para que se apruebe como dirección;

5 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien manifiesta: yo creo el tema este ya
6 se ha venido revisando, creo que las reuniones que se han tenido no han sido suficientes para aclarar
7 este problema, pero sin embargo la misma Ley lo establece en el 140 como debe de ser esta institución
8 adscrita al Gobierno Municipal, yo creo que si deberíamos considerar eso tomando en cuenta que no se
9 nos ha entregado la resolución de competencias, pero el 140 es claro y lo que se debería hacer y esto
10 debemos tomar en cuenta, lo que presenta en el informe el Procurador Sindico menciona al artículo 140
11 y la final pone las conclusiones, yo creo que si se debería considerar esto para tomar una decisión
12 adecuada en vista de la necesidad que tienen los Cuerpos de Bomberos y considerando también lo que
13 dice el Art. 322 y el Art. 338 del segundo inciso en el COOTAD, yo creo que más bien debería de optar, a
14 mas de eso el Doctor ha adjuntado el proyecto de ordenanza que guarda relación a lo que dice el Art.
15 140, estamos aquí para tomar la mejor decisión para no contravenir lo que dice el COOTAD,
16 especialmente el 338 que es lo más importante que está claro lo que nos corresponde como Concejo
17 Municipal y a lo que nos sometemos después de las decisiones tomadas, yo creo ahora que estamos
18 aquí con el Procurador pues el mas que nadie sabe y la Ley es sabia y sin embargo ha hecho un
19 argumento jurídico, ha hecho un análisis y nos recomienda que hagamos lo que dice el Art. 140, yo creo
20 que debemos reflexionar un poco no, no con el afán de hacer nada, sino que más bien se haga la
21 decisión que se tome, la mejor que sea, en función a lo que establece la misma Ley, hasta ahí mi
22 intervención por el momento;

23 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien manifiesta: en días anteriores
24 nos reunimos con los compañeros Concejales para tratar sobre este tema, también surgió la duda del
25 Art. 238 del COOTAD en el sentido de que sea un órgano adscrito, luego se ha procedido a hacer las
26 consultas a la dirección jurídica del AME, y ellos mencionan que realmente es el Municipio quien tiene
27 que escoger el modelo de gestión que se aplique, simplemente con la única condición que si quieren
28 hacerla una empresa pública hay que hacer un informe de pre-factibilidad para determinar que si es
29 autosustentable básicamente y así mismo nos dicen que es una competencia exclusiva del GAD
30 Municipal, entonces cuando hace algún momento igual hablábamos que las competencias no las dan por
31 partes, solo la de transito que se la dividió en tres, acá es una competencia exclusiva que le pasan en
32 todos su conjunto a la municipalidad con la finalidad que incluso se haga cargo del personal que labora
33 en el Cuerpo de Bomberos, verá como lo hace, como quiera trabajar, como va prestar un mejor servicio
34 a la comunidad, entonces en ese sentido también hay unos recursos que si nosotros nos hacemos cargo
35 de la competencia ira con sus respectivos recursos que son autosustentables, sin embargo, al ser una
36 competencia exclusiva de la municipalidad, la misma debe tener el control sobre el Cuerpo de Bomberos
37 y no como un órgano adscrito que le dejamos haya para que hagan nomas lo que más crean
38 conveniente, yo creo que el compañero Javier Jaramillo está bien cuando propone que se haga como
39 una dirección de la municipalidad, que es como un órgano adscrito que tendrá autonomía financiera ya
40 que se prevé abrir una cuenta a parte para que ellos manejen sus recursos ahí, en ese sentido
41 compañeros yo quiero respaldar la moción presentada por el compañero Javier Jaramillo con la finalidad
42 de que le demos ya tramite lo más pronto posible ya que el Cuerpo de Bomberos están sin recursos,
43 como quiera le están depositando solo sus sueldos, no cuentan combustible prácticamente se encuentra
44 parados, faltan darles mantenimiento a los vehículos, más bien hay que agilizar para que en los próximos
45 días tenga su desarrollo normal y puedan prestar el servicio a la comunidad;

46 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien manifiesta: en la sesión de trabajo
47 de la semana anterior habíamos analizado la presentación que hizo Javier por cierto muy bien hecha,
48 muy bien presentada, todos habíamos puesto nuestro granito de arena, pero se me vino ya la duda
49 cuando ya nos pusimos a analizar el Art. 140 el cual dispone que será una institución adscrita, para esta
50 ocasión el Dr. también nos presenta una ordenanza, de igual forma el Procurador hace referencia al Art.
51 55 del COOTAD que dispone que sea una unidad adscrita al Gobierno Municipal, en esta parte más bien
52 yo propondría que Javier y el Dr. se pongan a trabajar y presenten un solo texto de ordenanza, la del Dr.
53 que está muy bien presentada está de acuerdo a lo que dice el COOTAD y Javier que también está muy
54 bien presentada, lo único que difiere es que se crea una Dirección, en cambio el Dr. nos está
55 presentando de acuerdo al Art. 140 del COOTAD, es decir que sea una institución adscrita al Gobierno



1 Municipal, solamente esa parte Dirección o Órgano Adscrito, lo demás está bien, digo esto porque el Dr.
2 hace hincapié en su informe en el Art. 140 y Art. 55 del COOTAD;

3 **El Concejal Carlos Gaibor:** nosotros estamos claros que no queremos entorpecer esto, más bien que
4 las cosas se agiliten, si bien es cierto los Cuerpos de Bomberos han tendido sus deficiencias quizás por
5 la falta de herramientas o equipos necesarios ha sido una de las razones, pero imagínese si nosotros le
6 creamos como dirección yo creo que se volvería peor porque si no hay una disposición del director o del
7 Alcalde no va poder moverse el Cuerpo de Bomberos, no van a poder hacer sus diligencias o cuando se
8 presente siniestros, inundaciones, etc., yo creo que más bien manejándolo como órgano adscrito el
9 Municipio va controlar, va dictar las políticas porque eso es lo que está diciendo el COOTAD y así mismo
10 están las resoluciones que establecen las funciones que cada una de las instituciones, lo que cada
11 institución debe hacer; por otro lado Alcalde quiero solicitarle que a través de Secretaria se de lectura a
12 lo que dispone el Art. 338 del COOTAD:

13 **Secretario General:** con la venia del señor presidente me permito dar lectura: "Cada gobierno regional,
14 provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el
15 cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada.
16 La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica
17 de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de
18 cargos públicos para el pago de compromisos electorales...";

19 **El Concejal Carlos Gaibor:** necesitaríamos que sea más operativa esta institución y que el Municipio
20 aporte con sus políticas a través de las ordenanzas, resoluciones, reglamentos, para que se dé fiel
21 cumplimiento a lo que dispone la Ley, y como Gobierno Autónomo tenemos toda la potestad para que en
22 caso de incumplimiento de parte del Cuerpo de Bomberos sancionar en el caso de ser necesario o si no
23 iniciar sumarios administrativos para que quede la vacante y vaya gente que realmente quiera servir a la
24 comunidad;

25 **El Señor Alcalde:** haber aclaremos el Director va ser de libre nombramiento y remoción, el comándate
26 que esta queda como Jefe Operativo de acuerdo a lo que establece la ordenanza;

27 **El Concejal Javier Jaramillo:** si analizamos la ordenanza el accionar de la competencia se lo realiza en
28 equipo, está el Concejo, están las diferentes direcciones, va a haber interacción de trabajo, a mas de
29 esto, no se puede decir que es burocracia porque se está yendo con la Ley, el Art. 388 dice la
30 desconcentración que queremos como Municipio, nosotros vamos a trabajar para todo el cantón, lo que
31 vamos a ser es desconcentrar, anteriormente estaba concentrado en esta instituciones, no había una
32 debida operatividad del personal y muchas veces no especificando no había ni el debido manejo
33 económico de los recursos que ha tenido estas entidades, entonces yo lo tomo mas como sustento al
34 Art. 388, igual establece el COOTAD y la Constitución, que se enfoca en que el Municipio trabaje de
35 acuerdo a sus PDYOTs y que sea una acción descentralizada eso es lo que queremos un accionar de
36 todo el equipo municipal en toda la jurisdicción cantonal;

37 **El Señor Alcalde:** en este caso no es tanto la premura, más bien tenemos que tomar una decisión, sea
38 como Dirección o como Órgano Adscrito, eso ya tiene que funcionar están ellos paralizados, si se
39 suscitara una emergencia ahora no cuentan ni combustible para movilizar los vehículos, hay una moción
40 presentada que tiene respaldo, no es que vamos hacer algo malo, la Dirección va depender directamente
41 de la Alcaldía y obviamente vamos a facilitar muchas cosas al Cuerpo de Bomberos y que las ordenes
42 van hacer directas de acá, sino hay muchos tramites que se paraliza en el Cuerpo de Bomberos y eso es
43 lo que queremos evitar;

44 **El Procurador Síndico:** con relación al Consejo de Administración y Disciplina, específicamente en el
45 tema presupuestario, ya no se aprobaría a través de esta instancia, al ser una Dirección esta elaboraría
46 su POA, y lo pondría a consideración del Concejo de Municipal para su aprobación, de la misma forma
47 que lo hacen el resto de direcciones del Municipio, por otro lado el tema disciplinario lo haría la Dirección
48 de Talento Humano, es decir, ya no tendría razón de ser el Consejo de Administración y Disciplina, ya no
49 tendría funciones, porque esas funciones las va a asumir el Concejo Municipal, yo recomiendo que si va
50 ser Dirección se tiene que eliminar el Consejo de Administración y Disciplina;

51 **El Señor Alcalde:** el concejal proponente no sé si aceptaría dentro de la moción presentada la
52 recomendación realizada por el Procurador Sindico?

53 **El Concejal Javier Jaramillo:** si aceptaría porque está bastante relacionada con la parte de la
54 estructura de los integrantes, tiene mucha coherencia;

55 **El Señor Alcalde:** señor Secretario procédase a la votación;



1 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier
2 Jaramillo la cual incluye la recomendación realizada por el Procurador Sindico en el sentido de eliminar
3 Consejo de Administración y Disciplina, moción que cuenta con el respaldo del Vicealcalde Jhoon
4 Correa:

- 5 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 6 . Concejal Carlos Gaibor, en contra;
- 7 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 8 . Concejal Armando Mena, en contra;
- 9 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

10 Se contabilizan tres (3) votos a favor y dos (2) en contra;

11 **RESOLUCIÓN NO. 095-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
12 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y**
13 **DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS**
14 **SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL**
15 **CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

16 **Secretario General: NOVENO PUNTO.- 9.- Clausura de la sesión.**

17 **Señor Alcalde,** sin más temas que tratar queda clausurada la presente sesión.

18
19
20
21
22
23

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

